

de Justicia de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley del Poder Judicial, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Unico.—Se atribuye al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid el conocimiento en exclusiva de las materias comprendidas en el título VII del libro I del Código Civil.

Este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y producirá efectos desde el 1 de enero de 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27567 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se corrige la de 14 de noviembre de 1994, sobre convocatoria de becas para el Colegio de Europa durante el curso académico 1995-1996.*

Detectados errores y omisiones en la Resolución número 26233, de 14 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre), por la que se convocaban becas para realizar estudios en el Colegio de Europa, de Brujas, durante el curso académico 1995-1996, se efectúan por la presente Resolución las siguientes modificaciones:

Primera.—Se amplía el apartado b) de la base tercera con el siguiente texto: «El programa PECO se impartirá, previsiblemente, en la filial del Colegio de Europa en Natolín-Varsovia (Polonia).»

Segunda.—En la base quinta, donde dice: «Bolsa de viaje de 60.000 pesetas», debe decir: «Bolsa de viaje de 60.000 pesetas para los becarios de los cursos de Brujas y de 70.000 pesetas para los de Natolín-Varsovia.»

Tercera.—En la base sexta, donde dice: «Inglés o francés», debe decir: «Inglés y francés.»

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

27568 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores de la de 27 de septiembre de 1994, en la que se ordena la publicación de becas y ayudas concedidas a estudiantes árabes y españoles, correspondientes al curso académico 1994-1995 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA).*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de septiembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 11 de octubre del mismo año, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31714, epígrafe Argelia, número 20, donde dice: «Kheira Araf: 1 de octubre de 1994-31 de diciembre de 1994 M», debe decir: «Kheira Araf: 1 de octubre de 1994-31 de enero de 1995.»

En la página 31716, epígrafe Marruecos, Renovación número 21, donde dice: «Habib Benkirane 1 de octubre 1994/31 de diciembre 1995», debe decir: «Habib Benkirane 1 de octubre 1994/31 diciembre 1994.»

En la página 31717, epígrafe Mauritania, Renovación número 10, donde dice: «Thiery Silla 1 de octubre 1994/30 septiembre 1995», debe decir: «Thiery Silla 1 de octubre 1994/30 septiembre 1995 M.»

En la página 31718, epígrafe Jordania, donde dice: «Ibarra Ibarriaga, Gloria, Nuevo», debe decir: «Ibarra Ibarriaga, Begoña, Nuevo.»

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

27569 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se dispone la delegación de competencias del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en materia económica y de contratación en el ámbito de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

En uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en aplicación del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aprobación del Ministro, he resuelto:

Apartado primero.—Delegar en el Director general de Relaciones Culturales y Científicas en el ámbito de las atribuciones de esta Secretaría de Estado y de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas las siguientes competencias:

a) Disponer los gastos y celebrar y firmar en nombre del Estado convenios de colaboración y cooperación, contratos de obras, gestión de servicios, suministros o cualesquiera otros, siempre que la cantidad de los mismos no exceda de 25.000.000 de pesetas.

b) Interesar del Ministerio de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes a los gastos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y aprobar los expedientes de ejercicios cerrados por diferentes conceptos presupuestarios en temas de la competencia de la Dirección General.

Apartado segundo.—La delegación de competencias a que se refiere la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica pueda recabar para sí el conocimiento y resolución de los asuntos comprendidos en la misma.

Apartado tercero.—En los actos o resoluciones que se dicten en ejercicio de las delegaciones establecidas en la presente resolución se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose dictados por la autoridad delegante.

Apartado cuarto.—Queda derogado exclusivamente en lo referente a las competencias delegadas en el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, el apartado segundo de la Resolución de 31 de agosto de 1989 de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, por la que se dispone la delegación de competencias del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en materia económica y de contratación en el ámbito de la propia Secretaría de Estado.

Apartado quinto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, José Luis Dicenta Ballester.

27570 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 20 de octubre de 1993.*

La Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 5.º la preceptiva publicación trimestral mediante resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho periodo.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 20 de octubre de 1993, esta Dirección ha resuelto conceder con cargo al programa 134 B, concepto 226.07 las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

A) Música

1. Don Antonio Rodríguez Baciero, Pianista. Para recital en Asunción (Paraguay). A favor de don Antonio Rodríguez Baciero, 460.000 pesetas.